

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 19 Diciembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0		
		<i>Al contado.</i>											
18-12-24	60,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		60,75		18-12-24	567,50	Banco de España.....	500			568,00	
18-12-24	60,75	> K, de 25.000 > >		60,75		18-12-24	232,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			231,50	
18-12-24	69,95	> D, de 12.500 > >		69,95		17-12-24	348,00	Banco Hipotecario de España...	500			348,00	
18-12-24	70,00	> C, de 5.000 > >		70,00		2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....	250				
18-12-24	70,00	> B, de 2.500 > >		70,00		17-12-24	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		104,00	
18-12-24	70,10	> A, de 500 > >		70,10		18-12-24	160,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-12-24	70,10	> G, de 100 > >		70,10		11-12-24	373,00	Unión Española de Explosivos...	100			363,00	
18-12-24	70,10	> H, de 200 > >		70,10		18-12-24	107,25	Socied. Gral. Anu-Preferentes.	500			107,75	
10-12-24	70,20	En diferentes series.....				18-12-24	43,00	carera España..... Ordinarias.	500			43,50	
		<i>Estampillado.</i>				18-12-24	128,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				18-12-24	336,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			339,25	ptas.
17-12-24	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,10		18-12-24	346,00	Idem Norte de España.....	475				
18-12-24	84,85	> E, de 12.000 > >		85,10		18-12-24	54,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			55	fd.
16-12-24	85,00	> D, de 6.000 > >		85,25				DEBICACIONES					
18-12-24	86,25	> C, de 4.000 > >		85,50		15-12-24	374,00	Bonos del Banco de España.....	500				
18-12-24	85,25	> B, de 2.000 > >		85,50		18-12-24	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			90,25	
18-12-24	85,25	> A, de 1.000 > >		85,50		18-12-24	93,10	Idem id. id.....	500			99,20	
18-12-24	87,00	> G, de 100 > >				18-12-24	110,25	Idem id. id.....	500			110,25	
18-12-24	87,00	> H, de 200 > >				15-12-24	77,00	Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500			76,75	
24-11-24	86,05	En diferentes series.....				18-12-24	90,50	(Serie A.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-11-24	75,25	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500				
10-12-24	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		89,50		18-11-24	70,50	Madrid a Ariza..... > C.	500				
13-12-24	89,80	> D, de 12.500 > >				18-11-24	64,25	1.ª serie.	500				
18-12-24	91,00	> C, de 5.000 > >				18-3-24	84,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500				
5-12-24	91,00	> B, de 2.500 > >		91,00		18-6-21	52,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500				
18-12-24	91,00	> A, de 500 > >		91,00		18-11-20	53,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500				
10-12-24	90,00	En diferentes series.....				20-1-23	59,50	5.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
17-12-24	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				18-12-24	91,00	Obligaciones.....	500				
17-12-24	94,20	> E, de 25.000 > >				1-12-24	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
18-12-24	94,10	> D, de 12.500 > >		94,20		16-12-24	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
18-12-24	94,10	> C, de 5.000 > >		94,20		17-12-24	87,00	Idem id. 1918.....	500			87,50	
18-12-24	94,15	> B, de 2.500 > >		94,20		28-4-24	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
18-12-24	94,15	> A, de 500 > >		94,20				PESESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
11-7-24	95,78	En diferentes series.....						4 por 100 perpetuo al contado.....		1.202.300			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem fin corriente.....					
		EMISIÓN DE 1917						Idem fin próximo.....					
18-12-24	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						4 por 100 amortizable.....		10.500			
18-12-24	94,20	> E, de 25.000 > >						5 por 100 amortizable.....		28.000			
10-12-24	94,40	> D, de 12.500 > >		94,20				Acciones del Banco de España.....		9.000			
18-12-24	94,10	> C, de 5.000 > >		94,10				Idem del Banco Hipotecario.....		9.500			
18-12-24	94,10	> B, de 2.500 > >		94,10				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		15.000			
18-12-24	94,10	> A, de 500 > >		94,10				Azucarera.—Preferentes.....		30.000			
10-12-24	95,00	En diferentes series.....						Idem.—Ordinarias.....		5.000			
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		73.500			
								Idem id. al 6 %		55.000			

GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 38,60 pesetas por 100 francos.—150.000 a 38,55. 25.000 a 38,45.—125.000 a 38,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,68 pesetas una.—1.000 a 33,84—4.000 a 33,62. 2.500 a 33,61.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,155 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 20,60. pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 355 20 Diciembre 1924 Anexo núm. 1.—Página 641

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 13 de la carretera de Coll de Rebassat Lluçmanyor, por Arenal, cuyo presupuesto asciende a 402.290,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 5.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2366

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 38 a 49 de Palma a Puerto Colom, cuyo presupuesto asciende a 46.569,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2367

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 23 y 52 al 70 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 130.306,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 6.315 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2363

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 5 de la carretera de Buñola a Algaida, cuyo presupuesto asciende a 15.700,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 785 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2369

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán única-

mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Ibiza a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 59.957,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.545 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2370

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Guix al Plá de Cuba, cuyo presupuesto asciende a 24.610 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetó.

S—2371

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 al 44 de la

primera y 1 al 3 de la segunda, de la carretera de Mahón a Ciudadela y de Mahón a Villa Carlos, cuyo presupuesto asciende a 46.278,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2372

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 14 de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 50.657,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2373

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 26 de la carretera de Palma a Estallenchs, cuyo presupuesto asciende a 57.594,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2374

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11, 12 y 15 al 20 de la carretera de Palma a Solier, por Valldemera, cuyo presupuesto asciende a 25.662,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 1.280.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2375

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Punta del Pi-vé de Esporlas, a Santa María, cuyo presupuesto asciende a 26.242,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2376

AGUAS—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Solla (Alicante), con excepción de las de captación.

Hasta las trece horas del día 15 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.557,29 pesetas.

La fianza provisional a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 20 de Enero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S—2380

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 8 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Muel a Herrera, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a pesetas 25.702,50, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.286 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 13 de Enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—2362

Hasta las trece horas del día 8 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 2 al 5, cuyo presupuesto asciende a pesetas 35.351, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.768 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 13 de Enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—2363

Hasta las trece horas del día 8 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Zuera a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, kilómetros 1 al 5 y 25 al 27, cuyo presupuesto asciende a pesetas 85.698, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.285 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 13 de Enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—2364

Hasta las trece horas del día 8 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 28 al 32, cuyo presupuesto asciende a pe-

setas 74.000,38, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.701 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 13 de Enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—2365

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta Excm. Corporación, en su sesión de 12 de Noviembre último, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, ha acordado anunciar concurso libre para la explotación de la fonda y restaurante del nuevo Matadero y Mercado de Ganados, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Artículo 1.º Se abre concurso público y libre para la explotación de la fonda, restaurante y cantina del Matadero y Mercado de Ganados por término de cinco años.

Artículo 2.º El precio tipo será de 15.000 pesetas anuales en el estado actual de las dependencias. Si el adjudicatario estimase conveniente la instalación de calefacción, satisfará la cantidad de 20.000 pesetas anuales, comprometiéndose en este caso el Ayuntamiento a instalar dicho servicio en las dependencias contratadas y quedando de cuenta del adjudicatario los gastos de combustible, funcionamiento y conservación de la instalación, que entregará en perfecto estado al terminar el contrato, y en el caso de que, llegado ese momento, se advirtieran desperfectos por el Ingeniero del Matadero, le será descontada de la fianza la cantidad a que dichos desperfectos ascienda.

Artículo 3.º El adjudicatario podrá instalar por su cuenta, en el Mercado de Ganados de arastos, un quiosco-cantina, cuyo modelo someterá a la aprobación de la Junta de Abastos.

Artículo 4.º Los precios que el adjudicatario cobre por las habitaciones no podrán exceder de 2,50 pesetas diarias por las sencillas ni de 3,50 pesetas por las mejores acondicionadas.

Artículo 5.º En armonía con la anterior clasificación de las habitaciones se establecerán pensiones completas, que no podrán exceder de 10 y 11 pesetas, respectivamente.

Artículo 6.º Los precios del restaurante no podrán ser superiores a los siguientes:

Desayuno (café con media tostada o bollo), 0,60 pesetas.

Almuerzo (húevos, pescado, carne, postre, pan y media botella de vino corriente), 5 pesetas.

Comida (sopa, pescado, carne, postre, pan y media botella de vino corriente), 5 pesetas.

Artículo 7.º Las aguas minerales, cervezas, vinos especiales, comidas extraordinarias, banquetes y otros suplementos, se cobrarán a los precios corrientes en plaza.

Artículo 8.º Los precios de la cantina no podrán ser superiores a los que de ordinario rijan en establecimientos similares, los cuales, como asimismo los indicados en la base anterior, serán revisados por la Junta especial de Abastos de carnes.

Artículo 9.º Siendo el concurso libre, las proposiciones se presentarán en la forma que sus autores tengan por conveniente, siempre que se ajusten a las condiciones del presente pliego y al precio tipo señalado.

Artículo 10.º Únicamente es objeto de este concurso el arrendamiento de los locales en el estado actual y el disfrute de la instalación de agua y luz eléctrica, siendo de cuenta del arrendatario el abono del consumo de estos suministros, como asimismo la adquisición de todos los utensilios necesarios para la explotación del negocio.

Artículo 11.º Al finalizar el plazo de arrendamiento, todas las instalaciones fijas que se hayan establecido en los locales objeto de este concurso quedarán a favor del Ayuntamiento.

Artículo 12.º El arrendatario queda obligado a exponer al público las diferentes tarifas que han de regir en cada uno de los servicios de hospedaje, como asimismo las consumaciones del restaurante y cantina, que serán revisadas mensualmente en la forma que determina el artículo 8.º

Artículo 13.º El arrendatario se obligará a tener constantemente limpias todas las dependencias objeto de este concurso, como asimismo el mobiliario, material y utensilios que se empleen en la explotación del negocio. Todos los artículos que se suministren serán de primera calidad y deberán estar en perfectas condiciones de salubridad, para lo cual la Dirección del Matadero hará cuantas investigaciones se estimen pertinentes.

Artículo 14.º El incumplimiento de cualquiera de las bases de este contrato se castigará con multa en la cuantía de 100 pesetas la primera vez, 200 pesetas la segunda y 400 la tercera, que deberá abonar el contratista en efectivo metálico dentro de los tres días siguientes al en que se le haya hecho la oportuna certificación.

Artículo 15.º Si después de estas infracciones el arrendatario persistiese en el incumplimiento de las obligaciones que se señalan en este contrato, el Ayuntamiento podrá rescindirle, a tenor de lo que preceptúa el artículo 30 del vigente Reglamento de 2 de Julio último para la contratación de obras y servicios municipales, en la forma y con las acciones que determinan los artículos 21, 31 y 32 del mismo, anunciando un nuevo concurso e incautándose de todo el material para prestar por su cuenta este servicio hasta que aquél sea resuelto.

Artículo 16.º Si terminada la contrata no se hubiera adjudicado el nue-

vo remale, se entenderá aquélla prorrogada hasta que, realizados dos concursos consecutivos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que finalice el contrato que esté vigente, se halle la Corporación municipal en las condiciones eximentes de subasta o concurso a que se refiere el apartado 5.º del artículo 165 del Estatuto municipal.

Artículo 17. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine el concurso, así como también los derechos reales, si los devengare, y el de cualquier otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, y no haciéndolo se satisfará con cargo a la fianza que tenga constituida, repitiéndola en la parte que se detraiga.

Condiciones que deberán figurar en las bases del Reglamento.

1.ª Queda terminantemente prohibida la permanencia de señoras en la fonda, salvo cuando se trate de señoras ganaderas y las de personas del sexo femenino que acompañen a los ganaderos, que podrán, desde luego, permanecer en el café-bar y en la fonda de dicha dependencia.

2.ª Se prohíbe la utilización de personal femenino en aquellos servicios que tuvieren relación con el público, tales como la fonda y restaurante, pero podrá emplearse en aquellos de índole doméstica, de limpieza, etc., si así lo creyera conveniente el contratista. Todo el personal está obligado a tratar a los clientes con la cortesía característica en toda persona bien educada.

3.ª El adjudicatario será responsable de que todo el personal de este servicio tenga las habitaciones y dependencias en perfecto estado de limpieza, obligándoles a que observen el mayor silencio, tanto en sus conversaciones como en todas las faenas que realicen, y prohibiéndoles que fumen y reciban visitas durante el desempeño de sus funciones.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Director, C. Sauz-Egaña.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas y concursos, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el

Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.ª El premio de este concurso es el determinado en la condición 4.ª de las facultativas.

5.ª El remanente del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 3.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.ª El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados en la forma que determina el artículo 15 del expresado Reglamento, remitiéndose a la Junta especial de Abastos de carnes, que las examinará y propondrá a la Corporación la que estime más ventajosa o las desechará todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 3 de Septiembre de 1924.—
P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, León S. de Robles.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 11 de Diciembre de 1924.—
El Oficial encargado del Negociado, Francisco Díaz Villar.—Visto bueno: El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.
El Secretario, F. Ruano.

S—2377

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORDOYA

D. Manuel Praga Costa, Alcalde presidente del mismo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 14 del mes anterior, ha acordado adquirir por concurso un edificio enclavado en la parroquia de Cabaleiros, como la más céntrica del distrito, de capacidad suficiente para instalar en él las dependencias municipales, locales de las Escuelas unitarias, Juzgado municipal y dependencias anejas a aquéllas.

El concurso se celebrará por el tipo máximo de diez mil pesetas, conforme al pliego de condiciones que, con los demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a medio del presente, a fin de que los propietarios de edificios enclavados en el punto indicado, que reúnan las condiciones estipuladas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, las proposiciones que estimen pertinentes, acompañadas de la cédula personal del proponente y certificado de depósito provisional en la Depositaria de fondos municipales de la cantidad de 500 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de este concurso.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase octava (una peseta) y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Tordoya, 1.º de Diciembre de 1924.
El Alcalde, Manuel Fraga.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ... número ... con cédula personal que acompaña y resguardo del depósito provisional, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición en propiedad mediante concurso de un edificio para instalar las dependencias municipales y locales de las Escuelas unitarias del Ayuntamiento de Tordoya, se comprometo a venderle el que le pertenece en la parroquia de Cabaleiros de este Municipio, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de ... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

S—2361

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la primera Región,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte y Plazas de Toledo y Badajoz primera substa pública, local y simultánea en las mismas, en virtud de lo dispuesto por Real Orden de 18 de Noviembre último (*Diario Oficial* número 261) para la ejecución de las obras que comprende el "Proyecto de revisión del presu-

puesto de reformas del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel", se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante los Tribunales constituidos al efecto en dichas localidades, con asistencia de un Notario para autorizar el acta, el día 14 de Enero próximo, a las once horas, en la Comandancia de Ingenieros de Madrid, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra) y en los destacamentos que dicha Dependencia tiene en las Plazas anteriormente mencionadas de Toledo y Badajoz, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce horas, desde el día 25 del presente mes al 13 de Enero próximo venidero, ambos inclusivos, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, cuyo precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto por contrata de estas obras que, con exclusión del complementario ascien- de a la cantidad total de 549.460 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, o el más anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 27.473 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1924 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados por la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Septiembre último y 2 de Octubre último, cuyas copias de la Gaceta de Madrid se han publicado en los Diarios Oficiales números 224 y 230, respectivamente, en que se puede admilir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase esclava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.
Pedro Soler de Cornellá.

S-2378

ANUNCIOS DE PRÉSTO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 149.077, de pesetas nominales 9.975, en obligaciones 3 por 100, de Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, primera hipoteca expedido por esta Sucursal en 12 de Marzo de 1920, a favor de doña Emilia Puig y Sureda y doña Teresa Sureda, viuda de Puig, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, A. B. C., de Madrid y La Vanguardia, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1924.—El Secretario, V. Barba.

X-3538

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 139.268, de pesetas nominales 30.000, en deuda perpetua exterior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 11 de Enero de 1924, a favor de don Luis y doña María Juli Pagés, menores de edad, y a disposición del Consejo de familia, o a retirar juntos dichos menores una vez cumplidos treinta años de edad, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, La Voz, de Madrid y Diario de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del

Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1924.
El Secretario, V. Barba.

X-3537

INSTITUTO CADALONES

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Ejercicio 1923.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros	39.825,50
Gastos de Administración...	27.698,85
Reservas	2.658,00
Retirado	5.000,00
Saldo acreedor	48.792,10
TOTAL.....	93.884,45

HABER

Saldo anterior	16.561,95
Reservas	1.675,00
Primas	75.407,50
Intereses	240,00
TOTAL.....	93.884,45

Balanza inventario.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	22.462,30
Valores mobiliarios.....	5.256,00
TOTAL.....	27.718,30

PASIVO

Capital	6.268,20
Reservas	2.858,00
Pérdidas y ganancias.....	18.792,10
TOTAL.....	27.718,30

Barcelona, 31 Diciembre 1923.—El Director propietario, Enrique Raña.

X-3535

LISSEN (S. A.)

En armonía con lo establecido en el convenio aprobado en los autos de quiebra de la Sociedad "Lissen (S. A.)", se convoca a D. Salvador Garra, como cesionario de "Viuda y Nietos de A. Soler", "Lacalle y Compañía" y "Viuda de J. Carreras", para el día 3 de Enero de 1925, a las cuatro de la tarde, a Junta general que tendrá lugar en esta Corte, Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, principal, Salón de actos del Tribunal Industrial.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—Por los Síndicos liquidadores, Francisco Parra.

X-3545

LISSEN (S. A.)

En armonía con lo establecido en el convenio aprobado en los autos de

quiebra de la Sociedad "Lissen (S. A.)", se convoca a los acreedores de dicha Sociedad para el día 3 de Enero de 1925, a las cuatro de la tarde, a Junta general, que tendrá lugar en esta Corte, Palacio de los Juzgados, General Castañón, número 1, principal, Salón de actos del Tribunal Industrial.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
Por los Síndicos liquidadores, Francisco Parra. X-3546

FERROVIARIO METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

Venciendo en 31 del corriente el cupón núm. 2 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 28 Mayo del corriente año, se anuncia que a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mismo en la Banca Marsans, de esta plaza, y en el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid, a razón de 7,50 pesetas, deducido 0,43125 pesetas por impuestos del Estado, o sean 7,06875 pesetas líquidas por cupón.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1924.
La Gerencia, A. Gaminde.—O. Viñas. X-3524

CARBONES DE LA NUEVA (S. A.)

En el sorteo de Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, celebró el día 25 de Noviembre de 1924, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

49	71	35	421	1129	144	147
202	214	274	366	402	571	591
600	611	703	727	841	890	992
1002	1027	1143	1184	1220	1238	1282
1361	1363	1507	1555	1557	1612	1641
1667	1675	1724	1750	1769	1853	1905
1929	1975	2006	2036	2040	2058	2101
2112	2142	2137	2161	2180	2221	2310
2357	2360	2365	2395	2563	2587	2926
2965	2923	3035	3069	3074	3100	3183
3163	3165	3179	3237	3309	3331	3376
3396	3396	3514	3611	3632	3676	3695
3743	3765	3817	3841	3871	3959	3967
						3997

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, en las oficinas de la misma en Madrid o Sarna de Langreo (Asturias).

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Director gerente, José Olivé. X-3548

REFINERIA COVADONGA (S. A.)

CONVOCATORIA

En la ciudad de Madrid a 13 de Diciembre de 1924, reunidos en la calle del Almirante núm. 1, siendo las cuatro de la tarde, y previa citación ordenada por el excelentísimo señor Presidente se reunieron el expresado señor Presidente y el Consejero don Fernando Pimentel y Fagoaga, no habiendo asistido el Consejero señor don Aurelio D. Canale, por haber salido para la ciudad de México.

Se acordó que actuara como Secretario el Sr. Pimentel, y después de tratar sobre la situación de los nego-

cios de la Compañía, se acordó convocar a Asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, en esta misma oficina, bajo el siguiente orden del día.

Único. Informe del Consejo de Administración sobre la situación de la Compañía, a efecto de que la asamblea tome los acuerdos que estime pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente acta, que previa lectura firmaron de conformidad los comparecientes.

El Secretario interino, F. Pimentel. X-3549

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIO DÍA

En el sorteo de amortización de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, celebrado el día 17 del presente mes, han resultado amortizadas las 134 Obligaciones siguientes:

Números	15	196	197	286	295
	394	411	430	502	519
	590	634	970	1.004	1.071
	1.214	1.268	1.291	1.340	1.345
	1.364	1.370	1.378	1.387	1.603
	1.609	1.674	1.714	1.766	1.773
	1.785	1.803	1.835	1.856	1.867
	1.942	1.957	1.967	1.973	1.967
	2.011	2.015	2.055	2.246	2.380
	2.470	2.513	2.723	2.750	2.774
	2.792	2.809	2.835	2.863	2.804
	2.942	3.096	3.115	3.140	3.148
	3.172	3.295	3.312	3.317	3.326
	3.332	3.489	3.596	3.644	3.690
	3.706	3.906	3.972	4.029	4.072
	4.091	4.095	4.114	4.138	4.278
	4.290	4.318	4.343	4.340	4.351
	4.382	4.505	4.573	4.605	4.676
	4.719	4.906	4.911	4.949	5.097
	5.299	5.314	5.359	5.403	5.404
	5.418	5.441	5.444	5.534	5.656
	5.677	5.843	5.930	5.980	5.994
	6.060	6.070	6.076	6.142	6.169
	6.284	6.317	6.320	6.349	6.414
	6.476	6.556	6.559	6.618	6.914
	7.006	7.021	7.023	7.241	7.302
	7.312	7.431	7.444		

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
El Secretario, José de Luque.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Carrasco. X-3544

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración y a cuenta de los beneficios que puedan resultar de este ejercicio, se abre el pago en la Central del Banco Hispano-Americano y en su sucursal de Córdoba, a partir del 31 del actual, de los siguientes cupones:

Cupón vencimiento 31 Diciembre 1924, de las 3.000 acciones preferentes de esta Sociedad, deducidos el impuesto de utilidades y el timbre de negociación de las acciones, abonándose 13,76 pesetas por cupón.

Cupón número 1 de las 3.000 acciones ordinarias de la misma, a razón de 6 por 100, que, con deducción de dichos impuestos y timbre, percibirán un líquido de 27,52 pesetas por acción.

Madrid, 19 de Diciembre de 1924.—
El Presidente, J. M. Torroba. X-3543

BANQUE FRANCAISE ET ESPAGNOLE

SOCIEDAD ANÓNIMA CON UN CAPITAL DE 40 MILLONES DE FRANCO

Domicilio social: en París, 124-126, rue de Provence.

Aviso a los señores accionistas.

Se anuncia a los señores accionistas que, según acuerdo del Consejo de Administración de la Banque Française et Espagnole, se ha decidido pedir, para el 31 de Diciembre de 1924, un dividendo pasivo consistente en el segundo cuarto, o sean 125 francos por título, sobre las acciones A y B de la Sociedad.

Dicho pago se efectuará en las cajas de la Sociedad, 124-126, rue de Provence, en París, y será anotado sobre los títulos, que deberán presentarse en el momento de hacer el pago.—El Consejo de Administración. X-3540

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

En el sorteo núm. 8, de 889 bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1917, celebrado ante Notario el 15 de Diciembre corriente, resultaron amortizados los siguientes bonos:

Números:					
	471	al 480	711	al 720	791
	al 800				
	931	al 940	971	al 980	1.071
	al 1.080				
	1.691	al 1.700	1.901	al 1.910	2.641
	al 2.650	2.881	al 2.890	2.971	al 2.980
	3.091	al 3.100	3.301	al 3.310	3.631
	al 3.690	3.821	al 3.830	4.301	al 4.210
	4.381	al 4.390	4.741	al 4.750	4.861
	al 4.870	5.171	al 5.180	5.201	al 5.210
	5.471	al 5.480	5.701	al 5.710	5.951
	al 5.960	6.111	al 6.120	6.121	al 6.130
	6.271	al 6.280	6.371	al 6.380	6.641
	al 6.650	6.681	al 6.690	7.191	al 7.201
	7.371	al 7.380	7.831	al 7.820	8.391
	al 8.400	8.421	al 8.430	8.441	al 8.450
	8.561	al 8.570	8.961	al 8.970	9.291
	9.292	9.294	al 9.300	9.371	al 9.380
	9.491	al 9.500	9.771	al 9.780	10.131
	al 10.140	10.342	al 10.350	10.491	al 10.500
	10.631	al 10.640	10.781	al 10.790	11.231
	al 11.240	11.471	al 11.480	12.191	al 12.200
	12.201	al 12.300	12.501	al 12.510	12.941
	al 12.950	13.051	al 13.060	13.241	al 13.250
	13.281	al 13.290	13.301	al 13.310	13.310
	13.361	al 13.370	13.971	al 13.980	14.021
	al 14.030	14.101	al 14.110	14.261	al 14.270
	14.521	al 14.530	14.621	al 14.630	14.951
	al 14.970	15.181	al 15.190	15.221	al 15.230
	15.811	al 15.820	16.271	al 16.280	16.381
	al 16.390	16.471	al 16.480	17.091	al 17.100
	17.131	al 17.140	17.611	al 17.620	17.651
	al 17.660	17.941	al 17.950	18.031	al 18.040
	18.091	al 18.100	19.171	al 19.173	19.481
	al 19.490	19.561	al 19.570	19.621	al 19.630
	19.821	al 19.830	19.891	al 19.900	20.201
	20.210	al 20.261	20.370	al 20.421	20.440
	20.511	al 20.520	20.611	al 20.620	20.811
	al 20.820	20.901	al 20.910	21.031	al 21.040
	21.141	al 21.150	21.471	al 21.480	22.521
	al 22.530	22.581	al 22.590	23.291	al 23.300
	23.331	al 23.340	23.421	al 23.428	23.430
	23.741	al 23.750			

El pago de los expresados títulos, así

como de los cupones núm. 16 de los bonos 6 por 100 en circulación, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo en Beasain (Guipúzcoa), en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones), con deducción de los impuestos correspondientes.

Beasain, 15 de Diciembre de 1924.—

Por la Compañía auxiliar de Ferrocarriles, el Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—3538

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1925, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Huesca a Francia, por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.

2.070 obligaciones especiales.

Números 121 a 30; 371 a 80; 3.131 a 40; 4.001 a 10; 5.211 a 20; 7.741 a 50; 8.111 a 20; 8.481 a 90; 8.901 a 10; 8.941 a 50; 9.521 a 30; 10.311 a 20; 11.861 a 70; 12.181 a 90; 12.301 a 10; 13.641 a 50; 13.781 a 90; 14.141 a 50; 14.991 a 15.000; 15.151 a 60; 15.791 a 800; 16.481 a 90; 17.251 a 60; 17.731 a 40; 17.801 a 10; 17.951 a 60; 18.451 a 60; 18.831 a 40; 20.911 a 20; 21.921 a 30; 22.841 a 50; 23.181 a 90; 23.661 a 70; 24.281 a 90; 25.291 a 300; 25.631 a 40; 25.691 a 700; 26.371 a 80; 27.001 a 10; 27.431 a 40; 28.121 a 30; 28.621 a 30; 28.861 a 90; 29.081 a 90; 29.871 a 80; 29.921 a 30; 30.371 a 80; 31.941 a 50; 32.361 a 70; 33.081 a 90; 33.101 a 10; 33.431 a 40; 34.141 a 50; 34.821 a 30; 34.951 a 60; 35.271 a 30; 35.641 a 50; 37.611 a 20; 39.471 a 80; 39.561 a 70; 40.811 a 20; 41.151 a 60; 41.671 a 80; 43.091 a 100; 43.701 a 10; 44.401 a 10; 45.351 a 60; 46.381 a 90; 46.931 a 40;

47.061 a 70; 47.211 a 20; 47.531 a 40; 47.931 a 40; 48.321 a 30; 49.811 a 20; 50.091 a 160; 51.321 a 30; 52.121 a 30; 54.061 a 70; 54.131 a 40; 55.121 a 30; 55.511 a 20; 55.551 a 60; 55.691 a 700; 56.541 a 20; 57.001 a 10; 57.421 a 30; 58.141 a 50; 58.421 a 30; 59.931 a 40; 60.461 a 70; 60.841 a 50; 63.101 a 10; 63.431 a 40; 64.391 a 400; 64.761 a 70; 65.721 a 30; 67.361 a 70; 67.791 a 800; 67.981 a 90; 70.101 a 10; 70.151 a 60; 70.771 a 80; 72.541 a 50; 73.021 a 30; 73.101 a 10; 74.771 a 80; 75.311 a 20; 75.981 a 90; 77.351 a 60; 77.451 a 60; 77.701 a 10; 77.941 a 50; 78.561 a 70; 82.371 a 80; 83.611 a 20; 83.721 a 30; 84.911 a 20; 85.491 a 500; 86.021 a 30; 86.321 a 30; 87.441 a 50; 88.691 a 700; 89.211 a 20; 89.431 a 40; 89.441 a 50; 89.561 a 70; 90.401 a 20; 91.271 a 80; 92.731 a 40; 92.751 a 60; 94.831 a 40; 95.261 a 70; 95.061 a 70; 97.121 a 30; 99.131 a 40; 99.301 a 10; 100.941 a 50; 102.641 a 50; 103.451 a 60; 103.741 a 50; 103.761 a 70; 103.781 a 90; 104.331 a 40; 104.421 a 30; 104.581 a 90; 104.621 a 30; 104.681 a 90; 104.861 a 70; 107.821 a 30; 108.701 a 10; 109.441 a 50; 110.431 a 40; 111.661 a 70; 112.421 a 30; 112.691 a 700; 112.851 a 60; 112.891 a 900; 114.351 a 60; 114.511 a 20; 114.771 a 80; 115.251 a 60; 115.581 a 90; 115.591 a 600; 117.671 a 80; 118.031 a 40; 118.231 a 40; 118.741 a 50; 118.971 a 80; 119.371 a 80; 119.711 a 20; 120.321 a 30; 120.841 a 50; 122.971 a 80; 123.351 a 60; 124.221 a 30; 124.321 a 30; 126.171 a 80; 126.761 a 70; 127.061 a 70; 128.201 a 10; 130.221 a 30; 130.471 a 80; 132.371 a 80; 134.051 a 60; 134.031 a 90; 134.241 a 50; 134.771 a 80; 134.801 a 10; 136.081 a 90; 135.151 a 60; 136.341 a 50; 136.601 a 10; 137.441 a 50; 138.591 a 600; 139.371 a 80; 140.321 a 30; 141.201 a 10; 141.511 a 20; 142.091 a 100; 142.171 a 80; 142.491 a 500; 142.821 a 30; 144.001 a 10; 146.191 a 200; 147.691 a 700, y 148.891 a 900.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe a partir de 1.º de Febrero de 1925, a razón de 500 pesetas por tí-

tulo, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la Oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Barcelona: En la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao. En Santander: Por el Banco de Santander y por el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: Por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—
El Secretario general de la Compañía,
Ventura González.

X—3517

BAAL-GAD (S. A.)

Por acuerdo de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de Enero próximo, en el domicilio, Luchana, 15, a las cuatro de la tarde, con objeto de exponer ante la Junta general el estado de liquidación de la misma y tomar acuerdos para la venta, mediante subasta, del material existente.

Lo que se participa, a fin de que concurren todos los accionistas que lo deseen, sea cual fuere el número de acciones que posean.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—
Por la Comisión liquidadora, Francisco Guillén.

X—3539